

**SECRETARÍA GENERAL**

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

**UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

**DIRECTOR de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

**FUNCIONES:**

1. Entender en la cobertura médica eficaz e integral del señor Presidente de la Nación y de su grupo familiar, en el ámbito de la Residencia Presidencial de Olivos, la Residencia de Chapadmalal, en la Casa de Gobierno, y en todos los desplazamientos y sitios de permanencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las provincias y en sus viajes y permanencia en el exterior.
2. Implementar las guardias médicas permanentes, en el ámbito de la Residencia Presidencial de Olivos, la Residencia de Chapamamal, en la Casa de Gobierno, y en todo aquel lugar que se indique, efectuando el relevamiento del equipamiento médico y del parque automotor sanitario correspondiente.
3. Entender en la cobertura médica con los responsables sanitarios locales durante los viajes y permanencia del señor Presidente de la Nación en las provincias.
4. Intervenir en la cobertura médica con los miembros de la Embajada Argentina y los responsables sanitarios locales del país de visita, durante los viajes y permanencia del señor Presidente de la Nación en el exterior.

5. Proponer el funcionamiento integral de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL, administrar sus recursos humanos y económicos y prestar la atención directa al Presidente de la Nación.

6. Entender con las áreas temáticas relativas a la comunicación del Señor Presidente de la Nación los partes oficiales que difunda la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

#### **UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

##### **SUBDIRECTOR**

###### **FUNCIONES:**

1. Dirigir las tareas técnicas administrativas de enlace entre la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL y la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION
2. Intervenir en el seguimiento de los temas que sean considerados prioritarios por el Director de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.
3. Asistir al Director en todo lo correspondiente al adecuado y eficaz funcionamiento de la citada Unidad.
4. Coordinar los aspectos logísticos relacionados con el accionar de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.

5. Asistir al Director en la relación institucional con los responsables sanitarios locales la cobertura médica durante los viajes y permanencia del señor Presidente de la Nación en las Provincias.

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

#### **UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

##### **ASESOR MÉDICO**

###### **FUNCIONES:**

1. Asesorar al Director en todas las instancias en que se requiera un pronunciamiento de carácter médico o sanitario, proporcionando los fundamentos técnicos para su resolución.
2. Asesorar al Director desde un abordaje interdisciplinario en lo relativo a la cobertura médica del señor Presidente y su grupo familiar.
3. Asistir al Director en la búsqueda de los especialistas más destacados y prestigiosos en cada una de las disciplinas médicas, a los fines de realizar las interconsultas médicas que requiera la Unidad Médica.
4. Asesorar al Director en la búsqueda de las mejores instalaciones hospitalarias, conforme las diferentes especialidades médicas a las que se deba acudir según corresponda.

**SECRETARÍA GENERAL**

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

**UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

**COORDINADOR**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar el Cuerpo Médico a fin de asegurar guardias médicas permanentes, en el ámbito de la Residencia Presidencial de Olivos, la Residencia Presidencial de Chapadmalal y en la Casa de Gobierno y en todo lugar que disponga el Director de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.
2. Coordinar una respuesta inmediata, manteniendo las ambulancias interconectadas con los médicos de guardia y los sanatorios, conforme el protocolo de urgencias de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.
3. Coordinar con los responsables sanitarios locales y extranjeros la cobertura médica durante los viajes y permanencia del señor Presidente de la Nación en las provincias, así como en sus viajes y permanencia en el exterior.

**SECRETARÍA GENERAL**

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

**UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

**MÉDICO PEDIATRA**

**FUNCIONES:**

1. Instrumentar la cobertura integral del grupo familiar del señor Presidente de la Nación, en todo a lo que su especialidad se refiere.
2. Realizar las actividades en los aspectos referidos a su disciplina, que le fueran ordenadas por la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.
3. Asistir profesionalmente a todo el cuerpo Médico de la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL en todo lo relativo a su especialidad.
4. Coordinar con la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL en cuanto a la atención médica, guardia, exámenes y tratamientos médicos, y demás tareas que se le requieran en el ámbito de su especialidad.

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES**

#### **UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL**

##### **MÉDICO ASISTENTE**

###### **FUNCIONES:**

1. Efectuar la cobertura médica del señor Presidente de la Nación y de su grupo familiar, conforme a lo establecido por la UNIDAD MÉDICA PRESIDENCIAL.
2. Realizar la evaluación inicial de los pacientes que demanden atención urgente y/o emergente, incluyendo todo el proceso de diagnóstico encaminado a confirmar o excluir el de carácter urgente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Anexa al Artículo 13

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.